

Paralizado el plan para albergar la planta de basuras

El TSJN ve defectos de forma en el proyecto del Gobierno para cambiar los usos del polígono

NOÁIN – La Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJN del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) ha anulado el acuerdo del Gobierno foral por el que se modificó el Plan Sectorial de Incidencia Supramunicipal (PSIS) correspondiente a la ampliación de la Ciudad del Transporte en Noáin (Valle de Elorz) con el fin de alojar la planta de residuos de la Comarca de Pamplona. El Tribunal aprecia un defecto procedimental al no salir a exposición pública los cambios introducidos en el planeamiento urbanístico. La MCP tenía

previsto iniciar las obras del nuevo centro medioambiental hacia los meses de verano. "La idea es seguir adelante con el proyecto, tenemos mucho trabajo adelantado a nivel técnico y si debe salir a exposición pública de nuevo, no habría problema. En cualquier caso tenemos que consultarlo a nivel jurídico", abundó su presidente David Campión. Las obras fueron adjudicadas a FCC por un importe de 66,1 millones. También fuentes del Gobierno foral reconocieron ayer que las dos modificaciones introducidas en el plan (incorporar el trazado del ferrocarril -tal y como reclamaba Adif- y introducir otros usos al polígono) se consideran sustanciales por parte del tribunal y exigen volver a sacar a información pública el plan pero no cuestionan



La planta de basuras está proyectada en la cuarta fase de la Ciudad del Transporte. Foto: Oskar Montero

el fondo de la operación (ampliar el polígono para dar cabida a un centro medioambiental). El fallo supone un retraso en el inicio de las obras si bien las mismas fuentes creen que los trabajos podrían abordarse para después del verano. Destacan también que

la Mancomunidad negoció con la adjudicataria que dicho retraso no se penalizase económicamente por lo que no habrá un perjuicio económico para la administración. El recurso fue interpuesto por el ingeniero Francisco Galán y el Ayuntamiento de Noáin/Elorz.

En concreto, los magistrados señalan en primer lugar que "se introduce el trazado de la línea ferroviaria, que conlleva la modificación de determinaciones estructurales, cuando la modificación del PSIS previsto inicialmente eliminaba precisamente la línea ferroviaria". Y,

en segundo término, añaden los jueces, porque "se sustituye el uso industrial logístico, con desglose de los usos compatibles y tolerados que no constaban anteriormente, con la posibilidad de implantar el centro de tratamiento de residuos de la Comarca de Pamplona", al que se refiere el contrato de reserva de parcela futura en la 4ª fase del Área Industrial Ciudad del Transporte de Pamplona suscrito el 22 de octubre de 2018 entre Nasuvinsa y MCP.

"ESCÁNDALO ECONÓMICO" Por su parte, Navarra Suma opina que la sentencia "deja al descubierto un escándalo económico y ambiental protagonizado por el vicepresidente Aierdi y el presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona". Por ello, la coalición ha solicitado la comparecencia urgente del vicepresidente. Señala que "se advirtió tanto ante la Mancomunidad como ante el Parlamento de Navarra por los representantes de Navarra Suma, el Ayuntamiento de Noáin-Valle de Elorz y expertos de reconocido prestigio como Francisco Galán". – A. Ibarra